

American Airlines, obligada a pagar 6.000 euros por dejar tirada a una familia de Barcelona

La compañía aérea es declarada culpable en rebeldía al no comparecer en el juicio oral en España



Una aeronave de American Airlines en plena operación en el aeropuerto de El Prat de Barcelona / CG

IGNASI JORRO @IgnasiJorro

20.12.2016

Una familia de Barcelona ha ganado 6.000 euros a American Airlines después de que la compañía aérea les dejara tirados en 2015. Los viajeros vieron como la aerolínea arruinaba sus vacaciones vacaciones y denunciaron a la operadora. Ahora, un juzgado de la capital catalana ha condenado a American a pagar 600 euros a cada pasajero. La sentencia se dicta en rebeldía, pues la compañía no ha comparecido en el proceso.

Los hechos se remontan a junio de 2015. Según la sentencia, a la que ha podido acceder este diario, el grupo de diez pasajeros, entre los que hay dos menores de

edad, había comprado billetes para el vuelo de American entre Barcelona y Nueva York del 20 de junio.

No obstante, la conexión fue anulada sin aviso previo.

RETRASOS

Cuatro de los pasajeros fueron reubicados en un vuelo de Madrid a Nueva York operado por Iberia al día siguiente. El enlace entre Barcelona y la capital se retrasó, por lo que los viajeros volvieron a quedarse en tierra. Finalmente, se les reubicó en otra conexión por la tarde.

Los otros seis turistas encontraron plaza en un vuelo entre París y la ciudad de la costa oeste del mismo día. El enlace, operado por Air France, despegó sin incidencias el 20 de junio.

CONDENADA EN REBELDÍA

El auto del titular de la sala mercantil número 4 de Barcelona condena en rebeldía a American. Según el abogado defensor de los pasajeros, Felipe Izquierdo, la aerolínea de bandera de Estados Unidos "no ha aparecido en ningún momento del caso".

"Parece muy complicado --ha continuado Izquierdo en conversación con este diario-- condenar a las grandes aerolíneas con poca infraestructura en España. No lo es. Hay que tramitar las reclamaciones aéreas inmediatamente y no rendirse, llegando incluso a la vía judicial, como el caso que nos ocupa".